

SAN ANTONIO, 12.08.2009.

RES.EX.DRE05.01N° 5515 /VISTOS:

La solicitud presentada el 17/06/2009, por Don ANTONIO ARMIJO CERDA, R.U.T. 4.237.574-8, con domicilio para estos efectos en AV. CARTAGENA N° 285, Comuna CARTAGENA mediante la cual pide derogación total de las Resoluciones N° 142, 004, 048, de fechas 19/12/2000,07/01/2004 y 18/02/2005 de la UNIDAD SAN ANTONIO, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de las presentes resoluciones:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
SAMSUNG	ER-4640	0383	115824	02
ELCA-UNIWELL	UN-1310	0480	125681	03
ELCA-UNIWELL	NX-5400	40921115	126219	04

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

- 2 -

DEJASE SIN EFECTO, las resoluciones N° 142, 004, 048 de fecha 19/12/2000, 07/01/2004, 18/02/2005 que autorizó el uso de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VICTOR H. AVILA ARRIAGADA
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO

lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MANUEL PERALTA HERNANDEZ
SECRETARIO UNIDAD SAN ANTONIO

A DON:
ANTONIO ARMIJO CERDA.
AV. CARTAGENA N° 285
CARTAGENA

DISTRIBUCION:
- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)
- RESOLUTOR jgl. (1)